



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:11855/2020

VISTO:

El Expediente N° **11855/2020** por el que se solicita la prórroga de contratos celebrados en la Escuela de Posgrado, bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público;

Y CONSIDERANDO:

Que la fecha de vencimiento de los contratos sin relación de empleo público opera el 31 de julio de 2020, teniéndose en cuenta la fecha de vencimiento de designación de la Sra Decana de esta Facultad Mariela Marchisio.

Que la RHCS N° 381/2020 prorroga los mandatos de los Decanos y Vice decanos que vencen el 31 de julio del corriente año hasta que el Honorable Consejo Superior disponga la elección de las nuevas autoridades.

Que consecuentemente corresponde prorrogar los contratos celebrados en la Escuela de Posgrado bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público hasta el 31 de diciembre de 2020 (o antes si correspondiera).

Que la presente prórroga cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que se trata, imputándose exclusivamente a los recursos propios de cada Carrera generados únicamente en el presente ejercicio.

Que lo actuado se encuadra dentro de las disposiciones emanadas de la Ord. HCS N° 5/12.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar los contratos celebrados en la Escuela de Posgrado de esta Facultad bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2020 de acuerdo al detalle que forma parte de la presente como ANEXO I.

ARTICULO 2º: Imputar la referida erogación exclusivamente a los recursos propios de cada una de las Carreras de Posgrado generados en el presente ejercicio.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL/